



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia



RÉSOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE

Nº 833 /12

Sucre, 06 de noviembre de 2012

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por nota CITE DESPACHO No. 1369/12 de 30 de octubre de 2012, emitida por el Arq. Moisés Rosendo Torres Chivé, H. ALCALDE MUNICIPAL DE SUCRE, mediante la cual hace conocer al Presidente y por su intermedio al Pleno del H. Concejo Municipal, que la Unión de Ciudades Capitales Iberoamericana UCCI, convoca al **"XXVII COMITÉ SECTORIAL DE CULTURA**, evento que se desarrollará en CADIZ – ESPAÑA del 28 de noviembre al 01 de diciembre de 2012, con ese antecedente solicita la autorización del viaje y la declaratoria en comisión de servicios del señor José Miranda Dávila, SECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE, respectivamente.

Que, de acuerdo a la Circular Informativa de 26 de octubre de 2012, emitida por el Sr. Fernando Rocafull, DIRECTOR GENERAL DE LA UNIÓN DE CIUDADES CAPITALES IBEROAMERICANAS, señala que conforme a la invitación de la ALCALDESA DE CADIZ, Dña. Teófila Martínez, se tiene programado realizar el XXVII COMITÉ SECTORIAL DE CULTURA DE LA UCCI, a realizarse el 28 de noviembre al 01 de diciembre de 2012, indica que la misma se enmarca a los actos Conmemorativos de "Cádiz - Capital Iberoamericana de la Cultura 2012", en la cual se desarrollarán los siguientes ejes temáticos: 1) Estrategias y efectos de los intercambios en materia de gestión cultural entre las ciudades iberoamericanas, hacia una Red Cultural de Gobiernos Locales Iberoamericanos; 2) Rehabilitación del Patrimonio como elemento dinamizador de la industria cultural y 3) Jóvenes, Educación y Cultura, respectivamente.

Que, en Sesión Plenaria Extraordinaria de 06 de noviembre de 2012, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida nota, luego de su tratamiento y consideración, en base a las normas y los procedimientos establecidos, ha determinado autorizar el viaje y declarar en comisión oficial de servicios, en favor del Sr. José Miranda Dávila, SECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE, con la finalidad de que asista y participe en el **"XXVII COMITÉ SECTORIAL DE CULTURA DE LA UCCI"**, a realizarse el 28 de noviembre al 01 de diciembre de 2012, en la ciudad de Cádiz (España), sujeto a una Agenda Especial.

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar y declarar en comisión oficial de servicios, viajes al interior y exterior del país (área urbana y rural), en el caso del Alcalde, Concejales, Concejales y personal jerárquico del H. Concejo Municipal y Ejecutivo Municipal, mediante Resolución Expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, el H. Concejo Municipal de Sucre en fecha 08 de junio de 2011, ha sancionado la Ley Nº 001/2011 que marca el **Inicio del Proceso Autónomo Municipal**, Ley que fue promulgada por el Ejecutivo Municipal el 20 de junio de 2011 y publicada por el medio de comunicación del Correo del Sur el 18 de julio de 2011, la misma que en su art. 6 dispone lo siguiente: "A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de **"LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA"**, **"ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL"** Y **"RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL"**, las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración.

Que, en atención al art. 12º numeral 4) de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art. 1º **DECLARAR** en Comisión Oficial de Servicios al Sr. José Miranda Dávila, SECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE, con la finalidad de que asista y participe en el **"XXVII COMITÉ SECTORIAL DE CULTURA DE LA UCCI"**, a realizarse el 28 de noviembre al 01 de diciembre de 2012, en la ciudad de Cádiz (España), en la cual se desarrollarán los siguientes ejes



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

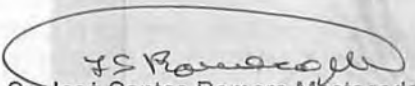
Página 2 de 2
RAM 833/12

temáticos: 1) Estrategias y efectos de los intercambios en materia de gestión cultural entre las ciudades iberoamericanas, hacia una Red Cultural de Gobiernos Locales Iberoamericanos; 2) Rehabilitación del Patrimonio como elemento dinamizador de la industria cultural y 3) Jóvenes, Educación y Cultura, respectivamente, a los efectos administrativos la declaratoria en Comisión Oficial de Servicios, comprende del 26 de noviembre al 04 de diciembre de 2012.

Art. 2º Páguense **PASAJES** y **VIÁTICOS** nacionales e internacionales en el monto que corresponda al Secretario General del G.A.M.S., que se indica en el art. 1º de la presente Resolución, de acuerdo al ITINERARIO DE VIAJE y en estricta sujeción a la normativa vigente sobre la materia.

Art. 3º La ejecución y cumplimiento de la presente resolución, queda a cargo de la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE


Sr. José Santos Romero Mostacedo
**PRESIDENTE H. CONCEJO
MUNICIPAL**


Profa. Arminda Corina Herrera Gonzales
**CONCEJAL SECRETARIA H. CONCEJO
MUNICIPAL**

